Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-031/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1886/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 812/2021, de fecha 03 de setiembre de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GP/N° 416/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, identificado como Expediente NOT-0963-2020-000088, del Gabinete de Presidencia, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 982/2021, de fecha 02 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 399.779;

Que, por Memorando CA/N° 5000015162/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 265 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por una monto de G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2512/2021, de fecha 02 de agosto de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Gestión de Ofertas Unicaca
2021-09-17 09:31:15.551195-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-031/2021

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Gestión de Ofertas
Contratación

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-17 09:31:15.551195-04